

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PASE TRANSITORIO PERSONAL NODOCENTE

VISTO

El planteo de modificaciones del Personal NoDocente, que requieren cambio de áreas, oficinas y/o departamentos de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha atendido a cada una de las solicitudes manifestadas, con relación a cambio de lugar de trabajo;

Que dentro de los cambios propuestos, se han contado con la conformidad de los Directores y los Agentes involucrados;

Que este Decanato acuerda con lo siguiente:

- Pase transitorio del señor ANDRES O'DONOHOE, con su actual cargo de revista a la Coordinación de Planes de Estudios,
- Pase transitorio del señor EMILIANO AIMAR, con su actual cargo de revista, del Area Personal y Económica al Departamento Mesa de Entradas,
- Dar por finalizado el pase transitorio dispuesto por Resolución Decanal N° 873/2018 de la señora CRISTINA VALERIA JUNCOS, y disponer su retorno al Area Operativa, con su actual cargo de revista,

Que las presentes modificaciones tendrán efecto a partir del 01/07/2023.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Disponer a partir del 01/07/2023, el pase transitorio del señor

ANDRES O'DONOHOE (LEGAJO N° 54053), con su actual cargo de revista, Categoría 5, del Departamento de Mesa de Entradas, del Agrupamiento Administrativo, a la Coordinación Planes de Estudio, dependiente de Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTICULO N° 2: Disponer a partir del 01/07/2023, el pase transitorio del señor EMILIANO AIMAR (LEGAJO N° 54456), con su actual cargo de revista, Categoría 7, del Area Personal y Económica, del Agrupamiento Administrativo, al Departamento de Mesa de Entradas, dependiente de Secretaría General de esta Facultad.

ARTICULO N° 3: Dar por finalizado a partir del 01/07/2023, el pase transitorio de la señora CRISTINA VALERIA JUNCOS (LEGAJO N° 45292), que fuera dispuesto por Resolución Decanal N° 873/2018, retornando con su actual cargo de revista, Categoría 4, del Agrupamiento Administrativo, al Area Operativa de esta Facultad.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al personal correspondiente, dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO